RESOLUCION Nº 1211/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LA A.N.N.P.", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LAKMI S.A.

Asunción, 25 de mayo de 2011

VISTO: El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 2.906), de fecha 06 de mayo del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/2011 "Adquisición de Productos de Papelería para la A.N.N.P.", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Presidencia Nº 0687/11 de fecha 28 de marzo de 2011, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 02/2011 "Adquisición de Productos de Papelería para la A.N.N.P.";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) Comercial San Antonio, 2) La Ezperanza, 3) Lipar, 4) Kuatiapo S.A., 5) Papelera Guaira S.R.L. y 6) O&O S.R.L., y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma LAKMI S.A., ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 459/11 fecha 19 de mayo de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2011 "Adquisición de Productos de Papelería para la A.N.N.P." y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma LAKMI S.A., por la suma total de Guaraníes Sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho (G. 69.264.288), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LA A.N.N.P.".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 01/2011 de la A.N.N.P. a la firma LAKMI S.A., por la suma total de Guaraníes Sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho (G. 69.264.288), IVA incluido.

...//...

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN N° 1211/11.- , hoja 2.-

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-mecc